

LA PLATA, 22 ABR 2010

VISTO que se propicia la designación de Humberto Jorge PUMO en el cargo de Director del Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en representación del Estado Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que Humberto Jorge PUMO fue designado por Decreto N° 1693/05, como Director de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Obra Médico Asistencial, cargo que viene desempeñando actualmente;

Que corresponde limitar su actual función a efectos de poder designarlo en el cargo de Director del Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial en representación del Estado Provincial,

Que la persona propuesta reúne antecedentes que lo habilitan para el desempeño de dichas funciones;

Que el presente se dicta en el marco de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley N° 6982 (Texto Ordenando 1987) y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

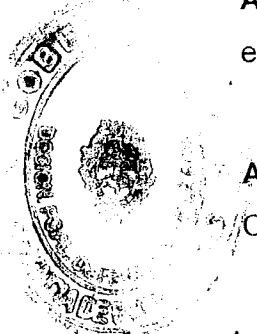
ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir de la fecha de notificación, la designación como Director de la Dirección de Recursos Humanos, de Humberto

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

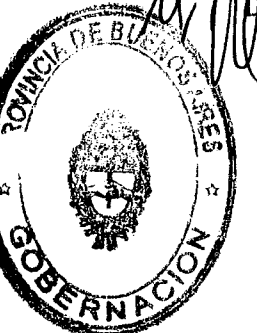
Jorge PUMO(L.E 4.608.069, Clase 1944), que fuera dispuesta por Decreto N° 1693/05.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir de la fecha de notificación, en el cargo de Director del Honorable Directorio en representación del Estado Provincial, a Humberto Jorge PUMO (L.E 4.608.069, Clase 1944).



ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.



ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 355



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Prov. De Bs. As.



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires